



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

EXPTE N° 14-03310/98

N° 267/98

ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998

VISTO:

La solicitud que efectúa la Dirección de Infraestructura Judicial para obtener una partida con el fin de adquirir 5.000 resmas de papel.

Y CONSIDERANDO

Que en la Dirección de Administración Financiera obran las actuaciones por las que se procederá a un llamado a licitación para la compra centralizada de bienes de consumo por expediente 13-26625/97, aprobado por Resolución N° 106/98.

Que sin embargo, se justifica adelantar la adquisición inmediata de dicho insumo por cuanto su utilización es indispensable para garantizar el normal funcionamiento de la actividad jurisdiccional.

Que -no obstante- aparece como excesivo la compra anticipada de 5.000 resmas, por cuanto la Dirección de Gestión Interna y Habilitación ya entregó durante el presente ejercicio un lote a la Dirección de Infraestructura Judicial.

POR ELLO, y conforme la Resolución N° 2.333/ 96

SE RESUELVE

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial una partida especial -con cargo de rendición de cuentas- de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) para la adquisición de resmas de papel fotocopia. .

////

///////

2) Afectar el presente gasto a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera.

ESP.
2



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION